

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-21-LE16 SUMINISTRO DE "CORBATAS Y CORBATINES".

HUEPIL, 09 DE AGOSTO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2345 DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N°3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio, N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto N° 2133 de fecha 19 de julio de 2016, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, para Suministro de Corbatas y Corbatines.
7. El Acta de Apertura de fecha 09 de agosto de 2016, presentándose los siguientes oferentes, María E. Vargas Villar RUT: 883.703-2 Sociedad Comercial Urbina Moraga Ltda. RUT: 603.74.007 y Sederias Santiago S.A. RUT: 96.560.830-3

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-21-L116, "Suministro de Corbatas y Corbatines" a los siguientes proveedores, María E. Vargas Villar RUT: 883.703-2 Sociedad Comercial Urbina Moraga Ltda. RUT: 603.74.007 y Sederias Santiago S.A. RUT: 96.560.830-3 en haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ M. SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SM/MSMA.

